



DECRETO N° 1092.1

CHIGUAYANTE, 27 SEP 2013

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; las Bases de Licitación Pública N° 67/2013 denominada "Reparación de Fotocopiadoras Canon IR-1022, para la Escuela Balmaceda Saavedra, Fondos SEP"; el Acta de la Comisión Técnica de la licitación de fecha 23 de Septiembre de 2013; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Acéptese la Oferta y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 61/2013 denominada "Reparación de Fotocopiadoras Canon IR-1022N, para la Escuela Balmaceda Saavedra, Fondos SEP", ID 2774-68-L113, a Herrera y Compañía Limitada, RUT. 79.551.590-9, por un monto de \$171.916.- impuesto incluido, ya que su oferta resultó ser la mejor evaluada de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las Bases y además satisface íntegramente los intereses municipales.

2. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.06 del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE  
EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ELM/LTS/CRR/KLP/kgr

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).
- Archivo.
- Ley Transparencia.

Por Orden del Sr. Alcalde



**ERIX LAGOS MARTINEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

